REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (21) veintiuno de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No 072
Proceso Ejecutivo Singular 2018-00085
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: IVAN ADOLFO BUSTOS RAMIREZ

Teniendo en cuenta la última actuación realizada dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso, del Desistimiento Tácito, este Despacho Judicial **DISPONE**:

1. REQUERIR a la parte interesada a la Doctora **LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS**, en su calidad de apoderada de la parte demandante a fin de que en el término de treinta (30) días se sirva dar cumplimiento a su carga procesal y PROCEDA con el trámite pertinente so pena de quedar sin efectos la presente demanda y disponerse la terminación de la misma.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 044
Hoy 22-JULIO-2020
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO